

DECÁLOGO PARA LA NO DISCRIMINACIÓN DE CLIENTES

Homent ofrece el trato equitativo, digno, que fomente una comunicación abierta, transparente, tolerante y libre de discriminación hacia sus clientes y rechaza todo acto que incluya algún termino o expresión discriminatoria ya sea por acción u omisión, por motivos de sexo, raza, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, estado civil, religión, edad o cualquier otro motivo, para ello propone las siguientes prácticas que promuevan la igualdad de trato a nuestros clientes:

1. Vigilar, identificar, reconocer y sancionar los actos de discriminación.
2. Promover un trato equitativo y honesto hacia los clientes siguiendo nuestro compromiso descrito con el Código de Ética.
3. Poner a disposición de los clientes los diferentes canales de denuncia anónima para la recepción de quejas o actos de discriminación.
4. Fomentar medidas para prevenir actos de discriminación de cualquier tipo, a través de campañas de promoción de valores internos y el trato igualitario.
5. Implementar medidas dentro de nuestros procesos promoviendo un trato imparcial y transparente, en cumplimiento con las regulaciones oficiales que nos apliquen.
6. Disponer dentro de las instalaciones un ambiente seguro, diverso, incluyente y respetuoso entre el personal de Homent y cada uno de nuestros clientes.
7. Impulsar las relaciones de respeto y confianza con todos los clientes.
8. Respetar la libertad de expresión y opiniones de los distintos clientes salvo que afecten la seguridad o generen prácticas inseguras a propios y terceros.
9. Practicar una comunicación abierta, transparente, tolerante y libre de discriminación.
10. Promover en nuestras plataformas la cultura de la no discriminación.